

Presidente Maduro: Jamás renunciaré



Publicado el día: 25 Enero 2019 - 9:21am

[1]

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, recordó que el artículo 233 de la Carta Magna regula las faltas absolutas del Jefe de Estado, como muerte o renuncia, y ratificó que “jamás renunciaré porque sentencia o juicio no hay, al contrario, me han ratificado”.

Este jueves, en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), dijo que es importante leer el artículo 233 de la Constitución.

El presidente Maduro aseveró que solo la justicia “garantiza la paz y queda en manos del Poder Judicial, Poder Ciudadano, de Justicia, que se respete el estado de derecho y de justicia”.

El Jefe de Estado expresó que la Constitución Bolivariana es capaz de dibujar el futuro y prever cualquier circunstancia: “No he abandonado el cargo, un referéndum revocatorio se haría si se lograra recoger las firmas en el año 2022”.

Indicó que el Consejo Nacional Electoral ha dirigido todos los procesos comiciales: “Si nos quieren medir por elecciones, ya sabemos que se han realizado 25 elecciones populares y hemos ganado 23”.

Destacó la cohesión y compromiso de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana con la Constitución y la Patria.

“Calma y cordura, nervios de acero y que las instituciones funcionen, les garantizo que seguiremos gobernando, protegiendo al pueblo con firmeza”, ratificó el presidente Maduro. (VTV)

Links

[1] <https://www.cvg.gob.ve/?q=node/922>